

CONSTANCIA DE SECRETARIA: NOVIEMBRE 9/2021

--Venció el termino de suspensión del proceso el 5 de noviembre /2021.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2020-00489-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Vencido el término de suspensión del presente proceso EJECUTIVO seguido por BANCOLOMBIA S.A en contra de LUISA FERNANDA CARDONA ARANGO acordada por las partes en audiencia celebrada el 5 de agosto del año en curso, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso se reanuda el mismo.

Se requiere a lo parte actora con el fin de que informe si se cumplió el acuerdo de pago suscrito por las partes en audiencia celebrada el 5 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

me

